



SECPLAC: 08
13/04/2017

DECRETO ALCALDICIO N° **000547**
LITUECHE. 13 de Abril de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el Transito seguro del peatón por las aceras, para prevenir accidentes de tránsito dentro de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "Instalación Vallas Peatonales Aceras Calle Hermanos Carrera", financiado a través de Recursos de San Francisco Mostazal.
- Acta de Acuerdo N°68, de Sesión Ordinaria N°14, de fecha 12 de Abril de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la distribución de los recursos de San Francisco de Mostazal.
- Acta de Acuerdo N°69, de Sesión Ordinaria N°14, de fecha 12 de Abril de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto Instalación Vallas Peatonales Aceras Calle Hermanos Carrera".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°157 de fecha 13 de Abril de 2017.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

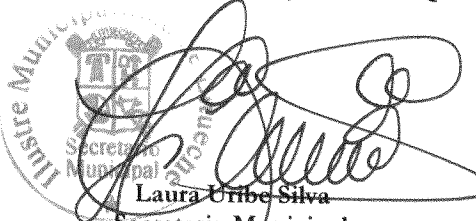
VISTOS:

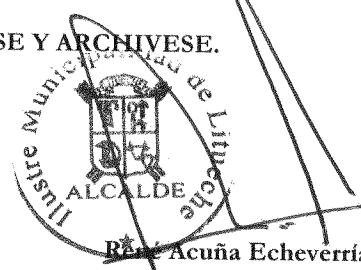
El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Llámesese a Licitación Pública a través del Portal w.w.w.mercadopublico.cl** para la Contratación de servicios para el Proyecto "Instalación Vallas Peatonales Aceras Calle Hermanos Carrera"
2. **Apruébese en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública**, para la ejecución del "Instalación Vallas Peatonales Aceras Calle Hermanos Carrera".
3. **Nómbrese como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada Licitación, a los siguientes funcionarios:**
 - Administradora Municipal
 - Profesional Apoyo SECPLAC
 - DOM
 - Secretaria Municipal (Ministra de Fé)
4. **Desígnese Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de inversión.**
5. **Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


RAE Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GFQ/ecn

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC